Programa Especial de Beneficios Compra a Cuotas Cero Interés con la Tarjeta de Crédito Credix Visa

Este documento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo los cuales se regirá el Programa Especial de Beneficios denominado “Compra a cuotas cero interés con la tarjeta de crédito Credix Visa”, de ahora en adelante denominado el "Programa", el cual es promovido por Credix World S.A., de ahora en adelante, “Credix”, en relación con sus clientes tenedores de la tarjeta de crédito, en adelante, “Tarjetahabientes”.

La participación del Tarjetahabiente en este Programa implica su decisión de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome Credix, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Programa y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para el Programa implicará su suspensión o modificación y la inmediata exclusión de esta.

I. Del Programa

El Programa es promovido por Credix en relación con todos sus Tarjetahabientes que hayan suscrito el Contrato de Línea de Crédito Revolutivo y de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito Credix Visa, así como para los Tarjetahabientes adicionales.

El programa consiste en la aplicación de un beneficio de pago a cuotas, mensuales, iguales, consecutivas y sin el cobro de intereses, cuando el Tarjetahabiente realice una transacción en un comercio específico que cuente con dicho Programa. Las cuotas irán desde dos (2) hasta veinticuatro (24), según la negociación que se establezca con cada comercio partícipe del Programa o según establezca Credix para un periodo de tiempo específico.

Este beneficio se mantendrá vigente en el tanto el Tarjetahabiente cumpla con las

obligaciones de pago establecidas en tiempo y forma por Credix las cuales se indican más adelante.

II. Definiciones

a. Tarjeta de crédito Credix Visa: Producto financiero que se utiliza como medio de pago de las marcas Credix Visa, con el cual el cliente puede realizar compras, pagos, adelantos de efectivo, entre otros. Se entrega como una línea de crédito revolutiva a través de un plástico.

b. Tarjetahabiente: Cliente usuario de una tarjeta de crédito.

c. Estado de cuenta: Resumen oficial de todos los movimientos de la tarjeta de crédito realizados durante un periodo, sean compras, pagos, ajustes, cargos, intereses, entre otros. El documento es emitido por Credix al titular de la tarjeta.

d. Programa especial de beneficios (“Programa”): Se refiere a beneficios que establece Credix de forma unilateral para que sean aprovechados y utilizados por sus clientes tenedores de la tarjeta de crédito como parte de su oferta de valor.

e. Cuota: Porción a pagar de la compra realizada con la tarjeta.

f. Plan de Cuotas Emisor: Corresponde a una alianza comercial entre Credix y un socio comercial mediante el cual se brinda un servicio de unicuota donde la transacción de compra se procesa con la tarjeta de crédito Credix Visa en una red adquirente de un tercero y dicha transacción queda al plazo y condiciones previamente definidas entre ambas partes.

III. De los comercios participantes

Los comercios participantes del Programa son todos aquellos que formen parte de la red de afiliados de Credix o aquellos que hayan suscrito el contrato del Plan de Cuotas Emisor y se adhieran a los términos y condiciones estipulados para el ofrecimiento de venta a cuotas con el beneficio de cuotas cero interés para los Tarjetahabientes. Los comercios pueden ser consultados en la página web https://promos.credix.com.

Adicionalmente, Credix de forma unilateral podrá hacer partícipes del Programa a comercios estratégicos no afiliados a la red Credix por periodos de tiempo definidos y anunciados al Tarjetahabiente, para los cuales Credix realizará de forma interna los ajustes que correspondan para que las compras en estos comercios se muestren a los Tarjetahabientes bajo el beneficio de cuotas cero interés del Programa en el respectivo estado de cuenta de la tarjeta.

IV. De los Tarjetahabientes participantes

Participan de este Programa para obtener el beneficio de cuotas cero interés aquellos Tarjetahabientes que cumplan las siguientes condiciones:

a. Ser titular de la tarjeta principal, o bien, titular de una tarjeta adicional.

b. Mantener los pagos y demás obligaciones al día, es decir, no puede estar en estado de mora, sobregiro o que la cuenta se encuentre cancelada. Se entenderá que se encuentra al día siempre que no existan saldos vencidos en la tarjeta de crédito. A partir de un día de atraso el Tarjetahabiente tendrá por suspendido el derecho a participar en el Programa mientras se encuentre en mora y un atraso mayor a 90 días naturales hará que automáticamente el Tarjetahabiente pierda todo derecho a participar del Programa.

c. Disponer de saldo disponible en la tarjeta según el límite de crédito otorgado para realizar la compra deseada en el comercio y que la misma sea apta para el beneficio de cuotas cero interés.

d. Cumplir con el pago de contado de cada cuota en la fecha y hora máxima establecida por Credix en el estado de cuenta de la tarjeta por todo el plazo de la compra. El pago parcial de las cuotas o el atraso en el pago de contado de las obligaciones, por la razón que fuese, dará por suspendido el beneficio de cuotas cero interés según se detalla más adelante.

e. Cumplir con todas las condiciones y términos estipulados en este documento y se presumirá, para todos los efectos legales, que el Tarjetahabiente los conoce y acepta en todos sus extremos con el solo hecho del uso de la tarjeta.

V. De la vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre 2026. No obstante, Credix podrá dar por finalizado o extender el Programa en cualquier momento, sin que incurra por ello en ningún tipo de responsabilidad frente a sus Tarjetahabientes. En este caso, bastará con eliminar o ampliar el ofrecimiento del Programa en los comercios.

VI. Del funcionamiento del Programa y suspensión o pérdida del beneficio

El Tarjetahabiente activa el beneficio de cuotas cero interés al utilizar la tarjeta de crédito Credix Visa en alguno de los comercios participantes del Programa, según las condiciones y plazo de cada establecimiento.

Los comercios afiliados a la red Credix podrán definir de manera independiente la

forma en la cual aplican el Programa, siendo posible, desde seleccionar bienes y servicios específicos sobre los cuales se recibe el beneficio del Programa, monto mínimo de compra para el Programa, así como el plazo o plazos a aplicar para la venta de sus productos y servicios, entre otros.

Para que el Tarjetahabiente reciba el beneficio de cuotas cero interés deberá utilizar la tarjeta de crédito Credix Visa para la compra y solicitar al comercio afiliado en cuestión que la misma sea procesada por el datáfono o medio electrónico de pago habilitado por Credix.

En el caso, de comercios estratégicos no afiliados a la red Credix, para que el Tarjetahabiente reciba el beneficio de cuotas cero interés, deberá utilizar la tarjeta Credix Visa para la compra en el datáfono que el comercio seleccionado disponga.

El valor total de la compra efectuada por el Tarjetahabiente sea esta expresada en colones o en dólares, será dividida entre el número de cuotas determinada por el comercio y Credix, las cuales se irán cargando una a una cada mes en el estado de cuenta de la tarjeta. Por lo anterior, la cuota uno se cargará en el mes uno, es decir, en el momento de la compra, quedando el resto de las cuotas pendientes sin cargo de ninguna naturaleza, hasta que en el mes dos se cargue la cuota dos y así sucesivamente.

Cada una de las cuotas que se carguen por mes no devengará ningún porcentaje de interés, siempre y cuando el Tarjetahabiente realice el pago de contado de la tarjeta de crédito estipulado en el estado de cuenta, sea en colones o en dólares o en ambas monedas, según corresponda acorde con la moneda en la que se realizó las transacciones. Cuando el Tarjetahabiente incumpla con parte o la totalidad del pago de contado, tendrá por suspendido el beneficio de cuotas cero interés y, por tanto, Credix procederá a cobrar los intereses corrientes y/o intereses moratorios, tomando como base para el cálculo el capital total adeudado por el Tarjetahabiente al momento de ocurrir esta incidencia.

En el siguiente estado de cuenta, Credix cargará en el pago de contado lo correspondiente al capital vencido y los intereses generados del mes anterior y la(s) cuota(s) activa(s) correspondientes al mes en curso. En ese momento, el Tarjetahabiente podrá regresar al beneficio de cuotas cero interés del Programa si realiza el pago de contado de la tarjeta, o bien, dar por perdido el beneficio de cuotas cero interés si continúa el financiamiento de parte o la totalidad del pago de contado. Y así sucesivamente hasta la última cuota.

Todos los Tarjetahabientes que deseen participar de los beneficios del presente Programa se adhieren al mismo de forma voluntaria, caso en el cual deberán observar las condiciones establecidas en el contrato de línea de crédito revolutivo y de emisión y uso de tarjeta de crédito y los lineamientos del presente Programa.

VII. De las condiciones del Programa

El Tarjetahabiente, previo a efectuar la compra, deberá consultar si el Programa aplica en el comercio seleccionado donde desea realizar la compra, si el mismo cubre el bien y/o servicio que desea adquirir y el número de cuotas cero interés mediante las cuales podrá cancelar la compra, esto por cuanto cada comercio junto con Credix define las condiciones aplicables. Credix podrá definir las condiciones por tiempo definido cuando se trate de un comercio estratégico no afiliado a la red de Credix.

En el caso de los comercios afiliados a la red Credix que ofrezcan más de un plazo, el Tarjetahabiente deberá indicarle al dependiente o encargado, de manera clara y expresa, el número de cuotas mediante las cuales desea cancelar su compra, para que las aplique en el datáfono o dispositivo electrónico de pago Credix al momento de realizar la transacción, o bien, indicarlo en la plataforma de comercio electrónico del comercio. Por consiguiente, el Tarjetahabiente deberá verificar que la cantidad de cuotas indicada en el voucher sea la deseada antes de firmar el mismo.

Para los comercios bajo el Plan de Cuotas Emisor y comercios no afiliados a la red Credix que apliquen bajo este Programa, no será necesario que el Tarjetahabiente solicite al dependiente o encargado la aplicación de las cuotas en el datáfono, esto por cuanto para estos comercios la transacción se aplicará de manera automática al plazo debidamente parametrizado comunicado por Credix y el Tarjetahabiente lo verá así reflejado en su estado de cuenta.

Si la transacción es efectuada sin aplicar los beneficios del Programa, el Tarjetahabiente no podrá exigir la aplicación de este y reversar la transacción anterior, salvo que el comercio afiliado, a su criterio, desee hacerlo.

La acción de realizar un pago menor al indicado en el estado de cuenta como rubro de pago de contado no le implica al Tarjetahabiente perder el beneficio del Programa, sino que el mismo le será suspendido y se le permitirá regresar al beneficio si a futuro normaliza sus pagos; siempre y cuando el plan en cuotas seleccionado se mantenga dentro del período de cobro según el plazo transcurrido.

La aplicación de este Programa podría conllevar un gasto por concepto de formalización o comisión, que deberá ser cubierto por el Tarjetahabiente, para ello Credix le informará previamente a través de los canales de comunicación o bien de manera directa en el comercio donde el Tarjetahabiente pretende realizar la compra. Dicho gasto de formalización o comisión podrá ser cobrado en el estado de cuenta del Tarjetahabiente en un solo tracto o bien fraccionada al plazo de la transacción según se defina para cada comercio.

El tarjetahabiente podrá cancelar de manera anticipada sin penalidad la compra bajo la modalidad de cuotas cero interés, para ello deberá primeramente cubrir de manera total el monto indicado en el estado de cuenta como pago de contado, posterior, deberá realizar el pago adicional por la totalidad del saldo por capital pendiente de las cuotas cero interés. Una vez aplicado el pago, deberá ingresar a

MiCredix para gestionar la cancelación anticipada o llamar al número telefónico 22-CREDIX (2227-3349) o visitar alguna de las sucursales y expresamente solicitar la aplicación de la cancelación anticipada.

El presente Programa es excluyente de la aplicación de otros programas de beneficios que Credix otorgue a sus Tarjetahabientes.

VIII. De la exclusividad del Programa y de la afiliación

a. El Programa está dirigido únicamente a aquellos Tarjetahabientes que sean titulares de las tarjetas de crédito Credix Visa, o bien, a los tenedores de tarjetas adicionales.

b. Este Programa podrá ser utilizado por los Tarjetahabientes únicamente en aquellos comercios afiliados directamente a Credix o bajo el Plan de Cuotas Emisor que voluntariamente apliquen el Programa “Cuotas cero interés con la tarjeta Credix Visa” en la venta de los bienes y/o servicios que expenda en el local comercial.

c. El Tarjetahabiente se adhiere al Programa de forma voluntaria. No obstante, para participar del mismo deberá conocer las condiciones y restricciones establecidas en el presente documento.

IX. De la responsabilidad, condiciones y restricciones:

a. En el caso de darse una devolución total o parcial de la compra del bien o servicio en el comercio adquirido mediante la aplicación de este Programa, el Tarjetahabiente deberá continuar cancelando el monto de la compra en el plazo solicitado al haber optado por la aplicación del Programa. De igual forma, Credix no asumirá ninguna responsabilidad en relación con la garantía de los bienes y/o servicios adquiridos mediante este Programa.

En relación con el manejo de la garantía, servicio técnico, servicio postventa y demás asuntos derivados, el Tarjetahabiente deberá atender los mismos directamente con el fabricante, distribuidor o comercializador del bien y/o servicio, quienes atenderán cualquier inquietud que surja al respecto, según las políticas que éstos hayan definido sobre el particular.

b. En la publicidad del Programa se ha consignado la frase “Aplican restricciones” o “Aplican condiciones”, en señal de que la participación del Tarjetahabiente, así como el propio Programa y sus beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este documento y cualquier otra adicional que establezca el comercio en una promoción o campaña en particular.

c. Para participar es necesario que el Tarjetahabiente conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, del Programa y sus beneficios.

d. Cualquier asunto que se presente con el Programa y que no esté previsto en el presente documento, será resuelto por Credix, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica. Este Programa no excluye, limita o modifica el contrato de línea de crédito revolutivo y de emisión y uso de tarjeta de crédito firmado por el Tarjetahabiente con Credix.

e. Credix podrá suspender, modificar de cualquier forma las condiciones y plazos del presente Programa sin responsabilidad alguna de su parte. Asimismo, podrán suspender o modificar de cualquier forma el presente Programa si se llegasen a detectar anomalías o defraudaciones o cualquier otra irregularidad, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses de Credix.

f. El presente Programa no obliga a Credix con determinada persona o

colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente documento y sus eventuales modificaciones.

X. De las consultas

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente Programa podrá evacuarse a través del número telefónico 22-CREDIX (2227-3349) según el Protocolo de Atención de Consultas y Reclamos de Credix publicado en el sitio web www.credix.com, sin que la respuesta implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este Programa, o una dispensa de su cumplimiento.

Las condiciones de este Programa están a disposición de los Tarjetahabientes en el sitio web www.credix.com.